



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. Guillermo Gross Del Río (C'S)

**VOCALES:**

D. Juan José Jiménez Jiménez (C'S)  
Doña Raquel Cadenas Porqueras (C'S)  
D. David Conde Rodríguez (PP)  
Doña Josefina Nieto Jiménez (PP)  
D. Pedro Serrano Fuentes (PSOE)  
Doña Rosa Cabezón Bausán (PSOE)  
D. Javier Carrillo Castaño (GANEMOS)  
D. Santiago Fernández Fernández-Caballero (GANEMOS)  
D. Óscar López Sáez (TUD)  
D. Cynthia Mateos Castellanos (IU)  
Doña Isabel Colino Martínez (Viceinterventora)  
D. Ana I. Gómez Maruenda (Secretaria Accidental).  
Doña M<sup>a</sup> Soledad Ríos Vara (Técnico Asuntos Sociales)

**NO ASISTEN:**

**VOCALES:**

**SECRETARIA:** Doña M<sup>a</sup> Aránzazu Figueras Menéndez (suplente).

En Valdemoro a 4 de septiembre de dos mil quince, siendo las diez horas y cinco minutos, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta correspondiente a la reunión celebrada el día 28 de AGOSTO de 2015.

Los señores reunidos acuerdan por mayoría de votos emitidos, aprobar el acta.

La Sra. Colino y la Sra. Maruenda no votan en este punto ya que no estuvieron presentes en la sesión del 28 de agosto de 2015

La Sra. Cadenas se encontraba ausente en la votación de este punto.

**PUNTO SEGUNDO.-** Examen de la documentación de subsanación DEL SOBRE "A" del procedimiento Abierto, mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del "SERVICIO DE APOYO A LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Exp. 37/15)



## Ayuntamiento de Valdemoro

La Secretaria de la Mesa dice en alto que la ASOCIACIÓN PHOENIX 7, ha presentado escrito de subsanación en tiempo y forma.

Se da traslado al Sra. Viceinterventora y a la Sra. Secretaria Accidental para su examen y comprueban que en el documento presentado constan todos los datos tal y como se le había requerido en fase de subsanación al licitador.

Los señores reunidos aprueban por unanimidad dar por buena la subsanación presentada.

**PUNTO TERCERO.-** Dar cuenta en acto público del resultado de la subsanación y, apertura, en su caso, de los sobres "B" del procedimiento Abierto, mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, del "SERVICIO DE APOYO A LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Exp. 37/15)

Se invita a pasar a la Mesa de Contratación a las representantes de la ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE VALDEMORO (AMÍVAL), que han acudido al acto.

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la documentación del sobre "A".

Se procede a la lectura de los sobres "B" y a la lectura de las ofertas de los mismos:

**1. ASOCIACIÓN RED CONSULTORA**

LOTE 1: Base Imponible: 19,55€; IVA exento; Total: 19,55€

LOTE 2: Base Imponible: 20,40€; IVA exento; Total: 20,40€

LOTE 3: Base Imponible; 19,55€; IVA exento; Total: 19,55€

La asociación presenta las ofertas según los requisitos establecidos en los Pliegos Técnicos.

**2. ADITEC SOCIAL, S.L.,**

LOTE 1: Base Imponible: 19,55€; IVA exento; Total: 19,55€

LOTE 2: Base Imponible: 20,40€; IVA exento; Total: 20,40€

LOTE 3: Base Imponible; 19,55€; IVA exento; Total: 19,55€

La asociación presenta las ofertas según los requisitos establecidos en los Pliegos Técnicos.

**3. ASOCIACIÓN PHOENIX 7**

LOTE 2: Base Imponible: 19.000€ ; Total: 19.000€

Examinada la oferta económica presentada por ASOCIACIÓN PHOENIX 7 utilizando el modelo contenido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas

CONSIDERANDO la cláusula 12 de los PCAP, en el que se establece que "el sobre "B" contendrá la proposición económica que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo I al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan



inviabile, será desechada por la Mesa de contratación, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido”.

CONSIDERANDO el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que se pronuncia en el mismo sentido que los PCAP

VISTO que la licitadora ASOCIACIÓN PHOENIX 7, comete el error en el modelo de la oferta económica consistente en no establecer el precio/hora, sin especificar el número de horas sobre el cual ha realizado ese cálculo

VISTO que la mesa a la vista de la oferta presentada por ASOCIACIÓN PHOENIX 7, no le es posible determinar el precio/hora dado que se desconoce el número de horas que ha utilizado ASOCIACIÓN PHOENIX 7 para su cálculo

VISTO que los PCAP no especifican el número total de horas dado que este vendrá determinado en función de la fecha de formalización del contrato (desconocida en este momento) y la finalización del mismo, que es el 31 de diciembre de 2015

Los Señores reunidos, de conformidad con los antecedentes, acuerdan por unanimidad rechazar la proposición presentado por la ASOCIACIÓN PHOENIX 7

#### **4. ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE VALDEMORO (AMÍVAL)**

LOTE 2: Base Imponible: 26.000€; Total: 26.000€

LOTE 3: Base Imponible; 28.000€; Total: 28.000€

Examinada la oferta económica presentada por AMÍVAL utilizando el modelo contenido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas,

CONSIDERANDO la cláusula 12 de los PCAP, en el que se establece que “el sobre “B” contendrá la proposición económica que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo I al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido”.

CONSIDERANDO el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que se pronuncia en el mismo sentido que los PCAP

VISTO que la licitadora AMÍVAL, comete el error en el modelo de la oferta económica consistente en no establecer el precio/hora, sin especificar el número de horas sobre el cual ha realizado ese cálculo

VISTO que la mesa a la vista de la oferta presentada por AMÍVAL, no le es posible determinar el precio/hora dado que se desconoce el número de horas que ha utilizado AMÍVAL para su cálculo



VISTO que los PCAP no especifican el número total de horas dado que este vendrá determinado en función de la fecha de formalización del contrato (desconocida en este momento) y la finalización del mismo, que es el 31 de diciembre de 2015

Los Señores reunidos, de conformidad con los antecedentes, acuerdan por unanimidad rechazar la proposición presentado por la ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE VALDEMORO (AMÍVAL)

**5. 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.**

LOTE 3: Base Imponible:20,95€; IVA(10%):2,10 Total: 23,05€

La asociación presenta las ofertas según los requisitos establecidos en los Pliegos Técnicos.

**6. ARJÉ FORMACIÓN, S.L.**

LOTE 1: Base Imponible: 20€; IVA: 4,20€; Total: 24,20€

LOTE 2: Base Imponible: 20€; IVA: 4,20€; Total: 24,20€

LOTE 3: Base Imponible; 19,50€; IVA: 4,10€; Total: 23,60€

VISTO que se advierte por la Técnico de Servicios Sociales que la oferta presentada por ARJÉ FORMACIÓN, S.L., de conformidad con la cláusula 14 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas en las que se establece que se consideran ofertas desproporcionadas o anormales las que bajen el presupuesto más de un 15%, podría resultar oferta desproporcionada, tanto en el Lote 2 como el Lote 3.

El Precio/hora del lote 2 establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas es de 24 euros y ARJÉ FORMACIÓN, S.L. oferta 20 euros, por debajo del 15%

El precio/hora del lote 3 establecido en los Pliegos de cláusulas Administrativas es de 23 euros y ARJÉ FORMACIÓN, S.L. oferta 19,50€, por debajo del 15%

CONSIDERANDO el artículo 152.3 del TRLCSP en virtud del cual: "cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, la soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado".

CONSIDERANDO el artículo 22.f) del RD 817/2009 por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual: "cuando la mesa entienda que alguna de las proposiciones podría ser clasificada como anormal o desproporcionada, tramitará el procedimiento previsto al efecto y en vista de su resultado propondrá al Órgano de Contratación su aceptación o rechazo"

Los Señores reunidos aprueban por unanimidad:

1º Considerar que la oferta del Lote 2 y Lote 3 presentada por ARJÉ FORMACIÓN, S.L., puede ser calificada como anormal o desproporcionada.



## Ayuntamiento de Valdemoro

2º Dar trámite de audiencia a ARJÉ FORMACIÓN, S.L. por un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del presente acuerdo para que justifique su oferta en relación al criterio que sea considerado anormal o desproporcionado, y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, la soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Y siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Guillermo Gross Del Río

Secretaria de la Mesa (suplente)

Fdo. M<sup>a</sup> Aránzazu Figueras Menéndez